

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-03		
VERSIÓN: 07	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 07/03/2024 Página 1 de 48

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No. 555-2025

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	31 DICIEMBRE 2025		
CONTRATO: SUMINISTRO _____; SERVICIOS _____; ARRIENDO _____; MANTENIMIENTO _____; OTRO _____;	N.º 555	FECHA	24 SEPTIEMBRE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS PRIORITARIOS Y APOYO A LA AUDITORIA DEL CORRECTO DILIGENCIAMIENTO DE LA HISTORIA CLÍNICA INSTITUCIONAL Y GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN		
CONTRATISTA	ALEXANDER RODRÍGUEZ CRUZ	CEDULA / NIT	79.759.025
SUPERVISOR	GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL Asesora Desarrollo de Servicios		
VALOR DEL CONTRATO	VALOR INICIAL: \$16.030.423		
ADICIONAL N.º _____	VALOR:	FECHA:	
ADICIONAL N.º _____	VALOR:	FECHA:	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	VALOR:	\$16.030.423	
PLAZO INICIAL	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
PRORROGA N.º _____	TIEMPO:	FECHA:	
PRORROGA N.º _____	TIEMPO:	FECHA:	
PLAZO TOTAL CON PRORROGAS	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE INICIO	24 SEPTIEMBRE 2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN N.º _____	FECHA:	PLAZO DE SUSPENSIÓN:	
ACTA DE REINICIACIÓN N.º _____	FECHA:		
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DICIEMBRE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	31 DICIEMBRE 2025		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
No Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RP No: 1588 AÑO: 2025.			
En las oficinas de LA GERENCIA del HU5RT se reunieron los señores, GERMÁN FRANCISCO PERTUZ GONZÁLEZ mayor de edad, domiciliado en Paipa, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 7.165.970 De Tunja Boyacá, en su condición de delegado para la Contratación, mediante estatutos de creación de la entidad y que para efectos del presente contrato se denominará el HOSPITAL (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el (artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte el señor(a) ALEXANDER RODRÍGUEZ CRUZ identificado (a) con cedula No. 79.759.025 quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y el señor(a) GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL, quien obra en calidad de SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión del contrato 555 de 2025 quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito interventor autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) No 35464076 del mes (es) DICIEMBRE de conformidad con la normatividad vigente.			
BALANCE DE PAGO			
CONCEPTO	DEBE	HABER	
VALOR DEL CONTRATO	\$16.030.423		
ADICIONES	\$ 0		
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		\$4.957.862	
VALOR EJECUTADO		\$11.072.561	
VALOR A REINTEGRAR A LA INSTITUCIÓN		\$ 0	
SUMAS IGUALES	\$16.030.423	\$16.030.423	

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-03		
VERSIÓN: 07	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 07/03/2024

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o Supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor/Interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes y documentos soporte para el trámite de pago por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULA: PRIMERA - PAZ Y SALVO: Las partes se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios No. **555** de 2025. Incluyendo el pago de aportes al Sistema de Seguridad social y parafiscales (si aplica) de acuerdo a la normatividad vigente. **CLAUSULA: SEGUNDA – MANIFESTACION:** las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

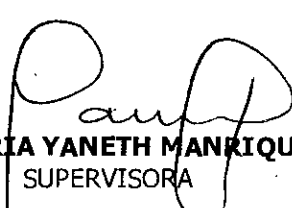
Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad de orden legales, fiscales, penales, etc., derivados de las obligaciones del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Para constancia, se firma en Tunja a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


GERMÁN FRANCISCO PERTUZ GONZÁLEZ
 CONTRATANTE
 ORDENADOR DEL GASTO


ALEXANDER RODRÍGUEZ CRUZ
 CONTRATISTA


GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
 SUPERVISORA

Se anexa Informe final de ejecución de actividades suscrito por el supervisor.
 C.C. Carpeta del contrato
 Elaboró: Natalia Uribe/ Técnico Administrativo de Gestión y Apoyo OADS